

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL No. 2018-00571**

Demandante: **LUIS ALBERTO PINEDA**

Demandado: **RAFAEL ANTONIO LADINO CASTRO**

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado actor y acorde con lo dispuesto en el art. 597-1 de CGP., se **DECRETA EL LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares que recaen sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S- 314022** Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, con la única y exclusiva finalidad que se realice el registro de la venta autorizada por este despacho mediante auto del 9 de octubre de 2019 y contenida en la Escritura Pública No. 7733 del 13 de diciembre de 2019 de la Notaría 62 del Círculo de Bogotá.

Por secretaría líbrense los oficios en la forma solicitada y hágase entrega de estos a la parte actora para su diligenciamiento y trámite. OFICIAR.

Adviértase que la garantía hipotecaria continúa vigente respecto del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **50S- 207944**.

De otro lado, téngase en cuenta en la oportunidad procesal el abono a la obligación que informa la parte actora ha efectuado el demandado por la suma de \$625.720.000 el 13 de diciembre de 2019.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22108d2295ed48e44232b4e3478c006923f85f1ee983be9328d3744b33f8839e**

Documento generado en 11/08/2022 08:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>